



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 19 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 85.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 34 de fecha 18.01.2022, de Sr. Alcalde, que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 53 (c), de fecha 06.01.2022;

b) Decreto Alcaldicio N° 53 © de fecha 06.01.2022, que ordena destinar al funcionario don RICARDO OÑATE LEIVA, Técnico, grado 15° E.M.R. a cumplir funciones en el Departamento de Inspección dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 53 ©, de fecha 06.01.2022 no fue notificado al funcionario Sr. Ricardo Oñate Leiva, Técnico, grado 15° E.M.R., por lo tanto, se mantuvo prestando servicios en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio citado en letra b) de los vistos, según razones expuestas en el considerando del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



**ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/FJTC/amp.-

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-